

MANUAL DE **ACOGIDA**

TECNOLOGÍA
INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN
REHABILITACIÓN
TRAUMATOLOGÍA DISFAGIA
HERIDAS CRÓNICAS ATENCIÓN
NEUROFISIOLOGÍA AMBULATORIA
HOSPITAL DE DÍA
HOSPITALIDAD
CUIDADOS PALIATIVOS MEDICINA INTERNA
REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA
DAÑO CEREBRAL ATENCIÓN A DOMICILIO
TERAPIA EN EL AGUA
CUIDADOS SUBAGUDOS
ACCIDENTES
DE TRÁFICO

hospitalidad

CALIDAD
RESPECTO
RESPONSABILIDAD
ESPIRITUALIDAD



BIENVENIDA

La Fundación Instituto San José es una institución privada sin ánimo de lucro que tiene por finalidad prestar asistencia sanitaria a enfermos afectados de procesos neurológicos en fase subaguda o crónica y, de modo especial, epilépticos. De igual modo, presta atención sanitaria y social a personas con procesos relacionados con la dependencia y con el final de la vida.

La Fundación, **Hospital de referencia en Madrid para la Rehabilitación Neurológica Integral**, dirigida a pacientes con daño cerebral adquirido u otra gran discapacidad de origen neurológico, continúa siendo, de igual modo, un referente con sus programas de Cuidados Paliativos, Rehabilitación Ortopédica y Cuidados Continuados y Subagudos.

Nuestro modelo integral gira alrededor del **paciente y su familia** y avanza con paso firme hacia la implantación de nuevos procesos asistenciales gracias a los profesionales altamente involucrados en el proyecto institucional, que trabajan en equipos interdisciplinares con elevada satisfacción laboral.

Con el objetivo de facilitar su estancia y ayudarle a conocerlos mejor, le presentamos nuestro “Manual de Acogida”. En él encontrará información útil sobre diferentes aspectos de la Fundación.

El patronato, la comunidad de hermanos, el comité de dirección y los profesionales de la Fundación, le damos la bienvenida y deseamos que su estancia entre nosotros sea serena y agradable.

Comité de dirección
Junio 2023



FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSÉ

La Fundación Instituto San José fue creada por D. Diego Fernández, marqués de Vallejo y por San Benito Menni, religioso de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, en escritura pública autorizada por el notario de Madrid, D. Pedro Menor y Bolívar el 20 de Junio de 1899. Está reconocida e inscrita como fundación benéfica particular por Real Orden de 21 de Junio de 1899 y en la actualidad se rige por la Ley de Fundaciones 50/2002.



ESTRUCTURA DE GOBIERNO

El Patronato programa anualmente las actividades de la Fundación para que sean las más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de sus fines y para garantizar la demanda social.

Está presidido por el Emmo. Sr. Arzobispo de

Madrid y seis miembros en calidad de vocales (tres representantes del Arzobispado de Madrid y tres de la Orden de San Juan de Dios).

ESTRUCTURA EJECUTIVA

La Fundación está administrada por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, actuando como

órgano colegiado de gestión el comité de dirección constituido por:

Director gerente

Director médico

Directora de enfermería

**Directora administrativo/
financiera y de servicios gales.**

**Directora de Personas y
Valores**

**Superior de la comunidad
religiosa de los Hermanos**

120 AÑOS DE COMPROMISO

La FISJ, fundada en 1899, está gestionada desde sus orígenes por la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, que dispone de más de 400 centros asistenciales en 55 países de todo el mundo, 80 de ellos en España.

Profesionales de gran calidad humana sensibles y empáticos a los problemas que viven los pacientes y sus familiares y profundamente implicados en la comunidad.

ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE Y SU FAMILIA

Te cuidamos a ti y a tu familia en todo el proceso y desde todos los ámbitos de la persona.

ATENCIÓN ALTAMENTE ESPECIALIZADA Y DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Empleando un modelo de atención innovador con técnicas vanguardistas y con un equipo interdisciplinar altamente capacitado, con resultados probados y con un objetivo común: el bienestar del paciente y su familia.

ATENCIÓN INTEGRADA REAL SIEMPRE CONTIGO, SEGÚN TU EVOLUCIÓN

Continuidad en la atención. Nos adaptamos a ti. Atención en el hospital, de manera ambulatoria y/o en tu domicilio.

SATISFACCIÓN DESARROLLO DE SERVICIOS A TU MEDIDA

Un 88,6% de nuestros pacientes volvería a solicitar nuestros servicios o los recomendaría a familiares o amigos (dato 2021). Modelo de interrelación basado en la ética y la transparencia.



Países con presencia de centros de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.



PROPÓSITO

Mejorar la calidad de vida y dignidad de las personas con necesidades sanitarias, sociales y educativas que atendemos dentro de su entorno.

MISIÓN

La FISJ es una institución sin ánimo de lucro sostenible cuya finalidad es prestar atención integral e integrada a las necesidades sanitarias, sociales y educativas de la población, siguiendo los valores y los principios de San Juan de Dios.

VISIÓN

Queremos ser un Hospital de Referencia, fundamentalmente en la atención al daño neurológico, dentro de la red público – privada de la Comunidad de Madrid; basándonos en nuestro modelo de asistencia integral e integrada y con la implicación de todos los colaboradores en el proyecto institucional.

VALORES

HOSPITALIDAD (Calidad, REspeto, Espiritualidad, Responsabilidad).

EJES ESTRATÉGICOS



SAN JUAN DE DIOS NUESTRO FUNDADOR

Juan Ciudad Duarte, nombre civil de nuestro fundador San Juan de Dios, nació en Portugal en 1495. Desde niño fue una persona inquieta; durante muchos años buscó su razón para vivir y mientras tanto, desempeñó oficios varios (pastor, soldado, albañil y vendedor ambulante de libros), hasta que decidió afincarse en Granada.

Allí, tras escuchar un sermón de San Juan de Ávila, quedó tan impactado, que su vida dio un giro radical, “poniendo a Dios sobre todas las cosas del mundo”, según sus propias palabras. Desde entonces dedicó su vida a cuidar a los pobres y enfermos tan abundantes en las calles de Granada de la primera mitad del siglo XVI. Con su peculiar estilo y tras haber experimentado una larga hospitalización, Juan hizo de su propio hospital una “casa de Dios”: como a él le gustaba llamarlo santuario del Cristo sufriente.

Autores contemporáneos han llegado a denominar a San Juan de Dios el “fundador del hospital moderno”, por su novedosa concepción de la persona enferma y de su tratamiento. Entre sus primeros compañeros, Antón Martín fue su más directo sucesor y fundador en Madrid del hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios, emplazado en la actual calle de Atocha.

Su carisma como fundador de la Orden Hospitalaria radica en la espiritualidad de encarnar el amor misericordioso de Dios, mediante el ejercicio de la hospitalidad, entendida como la asistencia integral a los enfermos y necesitados a ejemplo del Jesús compasivo y misericordioso del Evangelio.

San Juan de Dios murió en Granada en 1550 y su fiesta se celebra el 8 de marzo. Es el patrón universal de los hospitales, los enfermos y personal de enfermería y en España, patrón del cuerpo de bomberos y co-patrón de la ciudad de Granada.



PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS DE LA ORDEN HOSPITALARIA

En todos los lugares donde está presente, la Orden opta por unos principios que han surgido de la reflexión y de cinco siglos de experiencia. Con ellos se pretende desarrollar un estilo e identidad, que constituyen la “Cultura de la Orden”.

hospitalidad

CALIDAD
RESPECTO
RESPONSABILIDAD
ESPIRITUALIDAD





LOS ESTATUTOS GENERALES DETALLAN ESTE ELENCO DE PRINCIPIOS

- La persona atendida es el centro de interés de cuantos vivimos y trabajamos en el hospital y en sus programas asistenciales.
- Promovemos y defendemos los derechos del enfermo y necesitado, teniendo en cuenta su dignidad personal.
- Nos comprometemos decididamente en la defensa y promoción de la vida humana.

- Reconocemos el derecho de las personas asistidas a ser informadas de su estado de salud.
- Observamos las exigencias del secreto profesional y tratamos que sean respetadas por todos los profesionales que se relacionan con los enfermos y necesitados.
- Defendemos el derecho a morir con dignidad y a que se respete y atiendan los justos deseos y necesidades espirituales de quienes están en trance de muerte, sabiendo que la vida humana tiene un término temporal y que está llamada a la plenitud en Cristo.
- Respetamos la libertad de conciencia de las per-

sonas que atendemos y de nuestros colaboradores, pero exigimos que se acepte y se respete la identidad de nuestros centros hospitalarios.

- Valoramos y promovemos las cualidades y la profesionalidad de nuestros colaboradores, les estimulamos a participar activamente en la misión de la Orden y les hacemos partícipes del proceso de decisión en nuestras obras apostólicas, en función de sus capacidades y áreas de responsabilidad.

- Nos oponemos al afán de lucro; por tanto, observamos y exigimos que se respeten las normas económicas justas.

LA ORDEN HOSPITALARIA EN EL MUNDO

San Juan de Dios murió en 1550. La Orden Hospitalaria fue reconocida por el papa Pío V en 1572. A la muerte del Santo su obra hospitalaria fue continuada por sus compañeros y fue extendiéndose por Andalucía y posteriormente por toda España e Italia y de manera especial en América, abriendo pequeños hospitales a semejanza del que fundó San Juan de Dios en Granada.

En la actualidad, la Orden Hospitalaria está constituida por 1.020 hermanos, 65.000 profesionales y más de 25.300 voluntarios/as. Cuenta con 300.000 bienhechores que colaboran con sus donativos y está presente en 52 países, prestando sus servicios a través de los 405 centros asistenciales, con más de 35 millones de atenciones cada año.

LA ORDEN HOSPITALARIA EN ESPAÑA

En la actualidad los hermanos de San Juan de

Dios atienden en España a casi 2 millones de personas al año, a través de sus 80 centros asistenciales, en los que trabajan 15.000 profesionales y colaboran 5.000 voluntarios y voluntarias.

Organizativamente, la Orden está unificada desde marzo de 2021 en una provincia única.

La actividad asistencial en los centros se desarrolla en las áreas de:

- Hospitales médico-quirúrgicos infantiles y de adultos.
- Hospitales de media estancia para recuperación funcional.
- Unidades de cuidados paliativos.
- Centros de salud mental.
- Centros de intervención integral para personas mayores.
- Centros de educación especial y reinserción de personas con discapacidad.
- Centros de rehabilitación-psicosocial y albergues para transeúntes.





CARTERA DE SERVICIOS

Área Sanitaria

Área Discapacidad

CARTERA DE SERVICIOS

+ ÁREA SANITARIA	Hospitalización Área de Cuidados Especiales y Rehabilitación Funcional Área de Neurorehabilitación y Atención al Daño Cerebral	Cuidados Paliativos Paciente Subagudo y Crónico Complejo Rehabilitación Funcional, Traumatológica y Ortopédica Daño Cerebral Rehabilitable/ Neurorehabilitación Daño Cerebral Severo Crónico
	Especialidades médicas	Medicina Física y Rehabilitación Medicina Geriátrica Medicina Interna Daño Cerebral Severo Crónico Neurofisiología clínica: trastornos del sueño Neurología Psiquiatría Traumatología
	Consultas Externas Terapias de rehabilitación NIÑOS Y ADULTOS	Logopedia Fisioterapia en sala y en agua Estimulación sensorial Psicomotricidad Programas de Rehabilitación: Funcional, Neurológica, Oncológica y Respiratoria. Terapia Ocupacional Psicología Neuropsicología Musicoterapia
	Otros servicios	Análisis clínicos Consultas de Enfermería: Heridas Crónicas - UPP Equipos de Atención Psicosocial (EAPS). Atención domiciliaria Radiología
UNIDADES COMPLEMENTARIAS	 Atención al Duelo  Atención Temprana  Accidentes de Tráfico  Disfagia	
	 Heridas Crónicas  Neurofisiología  Terapia en el Agua	
ÁREA DISCAPACIDAD	 Colegio de Educación Especial	Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual
		Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual Centro de Día para Personas con Discapacidad Física

SERVICIOS
AMBULATORIOS

CONSULTAS
EXTERNAS



ESPECIALIDADES MÉDICAS

- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina Geriátrica
- Medicina Interna
- Daño Cerebral Severo Crónico
- Neurofisiología clínica: trastornos del sueño
- Neurología
- Psiquiatría
- Traumatología

TERAPIAS DE REHABILITACIÓN

- Logopedia
- Fisioterapia en sala y en agua
- Estimulación sensorial
- Psicomotricidad
- Terapia Ocupacional
- Psicología
- Neuropsicología
- Musicoterapia
- Programas de Rehabilitación: Funcional, Neurológica, Oncológica y Respiratoria

OTROS SERVICIOS

- Análisis clínicos
- Consultas de Enfermería: Heridas Crónicas - UPP
- Equipos de Atención Psicosocial (EAPS). Atención domiciliaria
- Radiología

PROGRAMAS **DESTACADOS**

Unidad de Accidentes de tráfico

Unidad Clínica de Heridas Crónicas

Unidad de Disfagia



UNIDAD DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

En la FISJ contamos con un servicio de asistencia sanitaria para lesionados por accidentes de tráfico.

Nuestro centro hospitalario está adherido al Convenio Nacional con la Unión española de Entidades Aseguradoras y reasegurados (UNESPA) gracias al cual usted podrá ser atendido en este hospital de forma **totalmente gratuita** tanto en hospitalización de rehabilitación y daño cerebral como de manera ambulatoria.

Una vez superada la fase aguda, la primera urgencia o cirugía y el paciente permanece estable, puede realizar su proceso reabilitador en nuestro centro.

UNIDAD CLÍNICA DE HERIDAS CRÓNICAS

Unidad referente en la Comunidad de Madrid para el tratamiento de pacientes con heridas crónicas complejas de diversa etiología, que suponen un descenso significativo de la calidad de vida tanto del paciente como de la familia.

UNIDAD DE DISFAGIA

Unidad de abordaje interdisciplinar para el abordaje de los pacientes que sufren disfagia funcional o neurogena. Para ello la unidad cuenta con profesionales especializados en el tratamiento y en los cuidados de esta entidad clínica. Dicha unidad cuenta con los avances terapéuticos tecnológicos y medidas innovadoras para el abordaje compensatorio de esta. La docencia y la investigación clínica en el abordaje y tratamiento de la disfagia completan los servicios de la unidad.

UNIDAD DE TERAPIA EN EL AGUA

En los últimos años, la fisioterapia en el agua tiene una gran demanda sanitaria y social, gracias a los beneficios físicos y psicológicos que proporciona.

Nuestra unidad de terapia en el agua forma parte de la diversidad terapéutica que ofrece el Área clínica de Rehabilitación de la Fundación.

La Unidad de Terapia en Agua alberga un vaso terapéutico diseñado específicamente para cubrir las necesidades detectadas en el campo de la Rehabilitación y, más concretamente en el de la Neurorrehabilitación, por sus especiales características de accesibilidad y seguridad para todas las personas con cualquier grado de discapacidad.

En mas de 100m² de lámina de agua a 33°C de temperatura y con una profundidad de 1,30m, nuestros profesionales, fisioterapeutas expertos en terapia acuática, desarrollan su labor asistencial con población adulta y pediátrica.

Así mismo, la FISJ quiere facilitar el acceso a la Unidad de Terapia en el Agua a los familiares de los pacientes hospitalizados, como parte de una atención integral, mediante la participación de un programa de salud con el objetivo de fomentar el bienestar físico y mental incidiendo así en la calidad de vida.

La Unidad tiene carácter privado y es complementaria a la hospitalización. Cualquier paciente que quiera utilizar nuestros servicios, debe consultarlo con su médico.

Una vez que el tratamiento está indicado por su médico, debe acudir a la unidad de terapia en el agua acompañado por un familiar, a efectos de traslado y ayuda en vestuarios.

Para cualquier información sobre horarios y tarifas,
pueden ponerse en contacto con nosotros en el teléfono

91 508 01 40 (Ext. 21101)



OTROS SERVICIOS

Servicio de Atención al Usuario

Área de Solidaridad

Servicio de Atención Espiritual y Religioso



SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

El servicio de atención al usuario está a su disposición para facilitar su relación y la de sus acompañantes con la Institución.

Vela por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los pacientes, facilitando y canalizando agradecimientos, sugerencias, quejas y reclamaciones que cualquier persona quiera hacer sobre la atención recibida.

Su objetivo es la mejora continua de la calidad asistencial, garantizando la participación activa del usuario en la identificación de necesidades y en la valoración de la atención.

Contacto:

Tel: 915 080 140

Ext: 21951

Email:

hospitalfundacionsanjose.sau@sjd.es

ÁREA DE SOLIDARIDAD

Los Hermanos de San Juan de Dios, además de un servicio público con-

certado y de calidad, llevan a cabo una gran labor solidaria desde hace más de 500 años, velando por el bienestar de los colectivos más vulnerables.

A través de su área de

Solidaridad

trabaja para reunir los medios que

permitan desarrollar y **financiar proyectos** de asistencia, investigación e innovación para atender las necesidades de los colectivos a los que atiende en sus 80 centros en toda España.





En la Fundación Instituto San José, el área de **Solidaridad**, además de poner en marcha programas y proyectos a través de **Obra Social** para mejorar la atención y la calidad de vida de los pacientes y sus familias, coordina las actividades relacionadas con la cooperación y el Voluntariado.

Los **voluntarios** son un colectivo que complementa la atención de los equipos asistenciales, apoyando a los enfermos y sus familias mediante el acompañamiento y apoyo emocional.

Desarrollamos actividades programadas y campañas de sensibilización que pretenden captar fondos dirigidos a la **cooperación** internacional y a colectivos vulnerables de nuestro entorno.

SERVICIO DE ATENCIÓN ESPIRITUAL Y RELIGIOSO

Un profesional de este servicio visita a los pacientes y a sus familiares en la propia unidad, para detectar las necesidades

espirituales (religiosos o no) y ofrecer los recursos adecuados. En caso de demandar un servicio concreto en otro momento, se puede contactar con algún agente de pastoral a través del personal de la unidad.

Existe además una capilla/oratorio para recogerse en oración, ubicada la unidad 6 (San Benito Menni), planta baja.

CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA

- Domingos y festivos a las 12.00 en la Unidad 1 en el Salón de Actos.
- Lunes a las 11.45 en la Unidad 6
- Capilla / Oratorio abierto 24 horas en la Unidad 6



Si quiere colaborar con el **Área de Solidaridad**,
póngase en contacto: 677 450 122
hospitalfundacionsanjose.solidaridad@sjd.es

PROCESO DE INGRESO

En cumplimiento de la ley de contrato de las administraciones públicas, todos los pacientes hospitalizados concertados con el Servicio Madrileño de Salud, deberán firmar al ingreso y alta un documento que confirma su fecha de ingreso/alta y que se le facilitará en la unidad.



- A su llegada a la Fundación, diríjase a la **unidad 1** (San José), donde se encuentra la **recepción** y el **servicio de admisión**. En este servicio le solicitarán los datos necesarios para su ingreso.

- Si su ingreso se produce directamente en hospitalización, sus acompañantes serán informados por el personal sanitario del procedimiento que debe seguir.

- En cualquiera de los casos, **no olvide** llevar consigo:

- El documento nacional de identidad (DNI).

- La tarjeta sanitaria individual (TSI).

- En la planta de hospitalización le acompañarán a la habitación correspondiente, donde el personal le recibirá, acomodará y proporcionará **información referente a su estancia**, respondiéndole a las dudas que pueda tener.

Recuerde que la cama es de uso exclusivo del paciente.

- Si desea que no se dé información de su ingreso adviértalo a su llegada.

La información clínica relativa a su proceso le será facilitada a usted y a las personas que usted nos indique.

Necesitará sus objetos de uso personal. Si lo desea,

el hospital le proporcionará toallas y pijama o camisón.

- En la habitación dispone de un armario para guardar su ropa de calle y los utensilios de aseo. Siempre que sea posible, entregue a sus familiares o a los profesionales de la unidad los objetos de valor o dinero, ya que **el hospital no se hará cargo de objetos que no hayan sido entregados para su custodia**.

- Si es portador de algún tipo de **prótesis** (dentadura, audífono, lentes...) manténgalas en un lugar seguro para evitar su deterioro o extravío. Incidencias de las que el hospital no se hará responsable.

ESTANCIA EN LA FUNDACIÓN

Durante su estancia, va a ser atendido por un equipo de profesionales cuyo objetivo es cuidar y mejorar su situación clínica. Colabore con ellos siguiendo sus indicaciones.

El personal lleva una tarjeta de identificación en la que figura su nombre y categoría profesional. De no ser así, no dude en preguntárselo.

• Llamadas •

Pulsando el timbre situado junto a la cabecera de su cama, una persona del equipo asistencial responderá a su llamada a la mayor brevedad.

• El Aseo •

Para favorecer y promover su autonomía, el personal del equipo asistencial le orientará y asesorará en su cuidado.

• Alta •

Para que el usuario sea dado de alta en la Fundación, se requiere la autorización escrita de un facultativo o de un profesional responsable de su tratamiento, que preste servicios en la Fundación. En el caso de que el usuario desee abandonar libremente la Fundación, siempre que sea plenamente capaz, lo hará constar por escrito. En caso contrario, nos atendremos a lo que disponga la legislación vigente.

• Servicios de Administración •

Está a su disposición en la unidad 1. S. José. Horario: Lunes a jueves de 8.00 a 18.00 y el viernes de 8.00 a 15.30.

• Cafetería •

En la unidad . Santa Marta existe una cafetería que dispone de servicio para desayunos, comidas y meriendas. El horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 y los sábados y domingos de 10:00 a 19:00.



- Si usted desea **fumar**, debe salir fuera del recinto de la Fundación.
- Debe abstenerse de **captar imágenes** dentro del recinto sanitario, para no vulnerar el derecho de profesio-

nales, pacientes y familiares.

- Recuerde que estamos en un recinto hospitalario. No se permite la entrada a **mascotas**.
- Existe un **parking** privado

a disposición de todas las personas que acuden a la fundación.

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD **Y PROTECCIÓN DE DATOS**



De acuerdo con el ordenamiento jurídico Reglamento Europeo de Protección de Datos y la ley 3/2018 de Protección de Datos y garantías de derecho digitales así con la ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, la Fundación Instituto San José ha elaborado una Política de Confidencialidad de la información y Protección de Datos Personales.

Para ello la Fundación y los profesionales que la integran no sólo están obligados a proteger la salud de los usuarios, sino que deben hacerlo en condiciones de respeto a su intimidad personal y a su libertad, garantizando la confidencialidad de la información personal obtenida al prestar la asistencia sanitaria.

El derecho a la intimidad per-

sonal y al derecho a la confidencialidad como derechos fundamentales persigue garantizar al individuo un ámbito propio y reservado de su vida frente a la acción y conocimiento de los demás. Estos derechos adquieren una especial relevancia en el ámbito sanitario, donde la información sobre los pacientes es una herramienta fundamental para proporcionar una asistencia de calidad.

La protección de datos y la protección a la confidencialidad son una obligación legal y ética para la Fundación y sus profesionales, que supone guardar y no revelar información, lo que significa respeto a la intimidad del paciente y cumplir el deber de secreto.

La Fundación tiene establecido un marco de principios y ha elaborado documentos que apoyen a la protección de la confidencialidad y a la

protección de los datos de los pacientes, y se esfuerza en garantizar la información de los pacientes y valora la confidencialidad como pieza básica para la óptima asistencia sanitaria.

Debido a ello, no se facilitará información sobre ubicación o estado de los pacientes fuera de los circuitos reglados y marcados por la Ley.

Asimismo, informamos que la Fundación Instituto San José ha nombrado un Delegado de Protección de Datos con el que podrá contactar para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos, dirigiéndose de forma presencial a las instalaciones de la Fundación o de forma on line en la siguiente dirección de correo electrónico hospitalfundacionsanjose.dpd@sjd.es

DERECHOS Y **DEBERES**



COMO PACIENTE, USTED TIENE DERECHO

1. Al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad.
2. A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso.
3. A que se le de, en términos comprensibles a Ud. y a los familiares autorizados, información completa y continuada, verbal y escrita sobre su proceso.
4. A la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico de su caso, siendo preciso su consentimiento previo y por escrito para realizar cualquier intervención, excepto en los siguientes casos:

- Cuando la no intervención suponga un riesgo para la salud pública.
 - Cuando exista incapacidad de tomar decisiones, en cuyo caso, el derecho corresponderá a los familiares o personas autorizadas.
 - Cuando el caso implique una urgencia que no permita demorar por la posibilidad de ocasionar lesiones irreversibles o existir peligro de fallecimiento.
5. A la asistencia sanitaria individual y personal.
 6. A negarse al tratamiento excepto en los casos señalados en el apartado 4, debiendo para ello, solicitar y firmar el alta voluntaria.
 7. A que quede constancia por escrito o en soporte técnico adecuado de todo su proceso.
 8. A la utilización de los

procedimientos de reclamación y de propuesta de sugerencias.

9. A recibir un tratamiento avanzado e integral de sus heridas crónicas y a ser debidamente informado de la evolución de las mismas

COMO PACIENTE, USTED TIENE EL DEBER

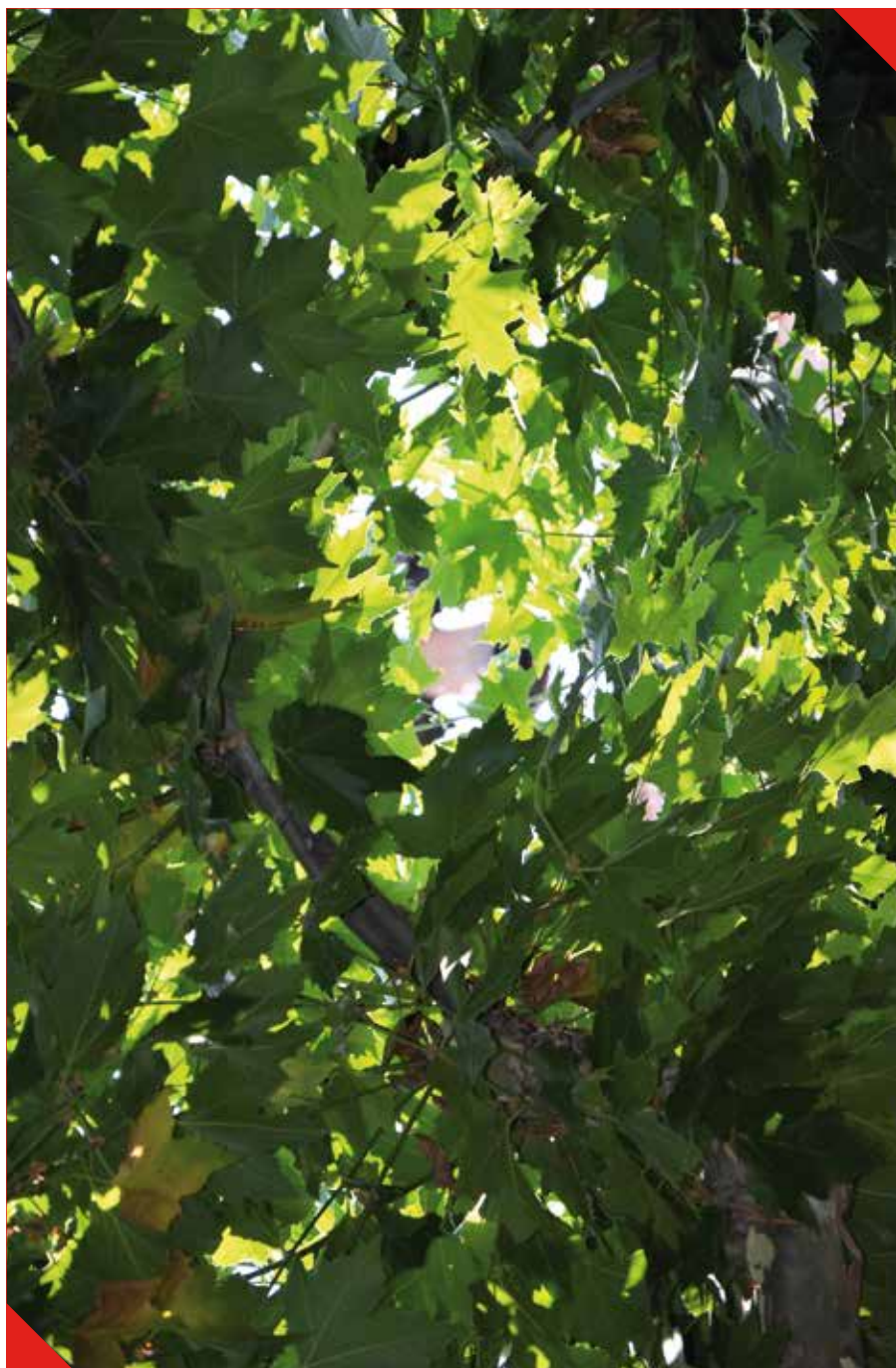
El paciente o usuario, sus familiares y acompañantes, tienen el deber de respetar:

- La dignidad de los profesionales, incluyendo el desarrollo de sus competencias profesionales y la de los demás pacientes o usuarios de la Fundación.
- Las normas de funcionamiento interno de la Fundación.
- Las indicaciones de los profesionales de la Fundación sobre la salud y bienestar del usuario.
- Los locales, instalaciones y equipamientos de la Fundación.
- Los principios e ideario de la Fundación.
- La intimidad, descanso y tranquilidad de los otros enfermos.

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

La Fundación Instituto San José, Orden Hospitalaria San Juan de Dios (FISJ) somos una Institución no lucrativa sostenible, que tiene por finalidad fundamental prestar atención integral de media y larga estancia a las necesidades sanitarias y sociales, siguiendo los valores y los principios de San Juan de Dios. Queremos ser el referente socio-sanitario de la Comunidad de Madrid y de la sociedad en su conjunto por nuestra respuesta a sus necesidades, basada en nuestro modelo asistencial y a la integración de los colaboradores en el proyecto institucional.

La Fundación Instituto San José considera a sus pacientes y familias como el centro y objetivo de toda su Actividad Asistencial y ha adquirido el compromiso de ofrecer un servicio basado en la mejora continua de todos sus procesos con el fin de ofrecer una calidad, que mantenga el respeto por el medio ambiente, y evolucione hacia la Excelencia Asistencial. Para ello ha decidido establecer como elemento estratégico y compromiso de la organización que representa, una Política Integral que impulse la Calidad y el respeto con el Medio Ambiente.



La Política de Calidad y Medio Ambiente, a partir de ahora Política Integral, de la Fundación Instituto San José se inspira en cuatro principios básicos:

- Cubrir las necesidades de los pacientes y sus familias, orientando las actividades de la Fundación para cumplir dicho fin y garantizando y optimizando, en el sentido más amplio, la seguridad de nuestros pacientes.
- Orientar las actividades de la Fundación a Procesos, los cuales promuevan el Análisis de Datos y el Seguimiento y Medición de Resultados.
- El compromiso de cumplimiento de toda la legislación y reglamentación medioambiental aplicable, incluyendo en el presente compromiso todos los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad socio-sanitaria y la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación.
- La mejora continua como principio básico para el desarrollo de las actividades, incluido el Sistema de Gestión Ambiental para mejorar el desempeño ambiental.

Para llevar a cabo los principios anteriormente expuestos, la Dirección de la FISJ se compromete a:





- Identificar y Evaluar los impactos medioambientales derivados de nuestras actividades y servicios, con el objetivo de implantar medidas preventivas para disminuirlos, prevenir la contaminación, fomentar la eficiencia y ahorro energético en sus instalaciones y uso sostenible de todos los recursos.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de lo establecido en la Legislación y Reglamentación aplicable a nuestra organización y a las actividades e instalaciones asociadas, estableciendo una sistemática para su identificación y evaluación periódica de su cumplimiento.
- Facilitar los recursos y el soporte necesario para implantar y mantener operativo un Sistema de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente estructurado y documentado, que permita conseguir los objetivos y metas fijados, con una revisión periódica como herramienta para el cumplimiento de esta.
- Implicar y motivar al personal propio, profesionales y entidades con las que colaboramos, en el respeto continuo al medio ambiente, fomentando el desarrollo de la "cultura medioambiental" en toda la organización.
- Establecer, revisar y

evaluar periódicamente el cumplimiento de objetivos y resultados de calidad y medio ambiente, tendentes a la mejora progresiva de los indicadores en consonancia con la Política establecida.

- Fomentar la utilización de herramientas de medición de procesos y operaciones de calidad y medio ambiente que permita establecer un sistema de control interno adecuado para realizar una gestión eficiente de los recursos, detectar errores y establecer medidas correctoras.

- Practicar una Gestión Integral de los Residuos generados en la Institución, que sea respetuosa con el Medio Ambiente, implicando una correcta segregación y reciclado de los mismos cuando proceda.

- Desarrollar una revisión y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente implantado para mantenerlo activo y efectivo.

Para evidenciar estos compromisos, esta Política Integral se hará circular entre los colaboradores de la Fundación, proveedores, empresas relacionadas, Administraciones Públicas y corporaciones de nuestro ámbito de actuación, estando a disposición de cualquier ciudadano.

CÓMO LLEGAR

Acceso principal:

Avda. de la Hospitalidad s/n

Acceso peatonal:

C/ Carretera Barrio de la Fortuna, 21

Autobuses:

483: Aluche-Leganés (Parquesur)

486: Oporto-Leganés (Valdepeayo)

487: Aluche-Barrio de la Fortuna (La Fortuna)

Servicio especial SE832:

Príncipe Pío-Hospital Fundación San José

Metro y cercanías:

Aluche (L5) y La Peseta (L11)

Renfe cercanías:

Aluche



ACCESO A LAS UNIDADES

01 SAN JOSÉ (Información y Admisión)

02 SAN PASTOR

03 SAN NICOLÁS

04 SAN CAMILO

05 SAN RAFAEL

06 SAN BENITO MENNI

07 SAN JUAN DE DIOS

08 SAN DIEGO

09 SAN JUSTO

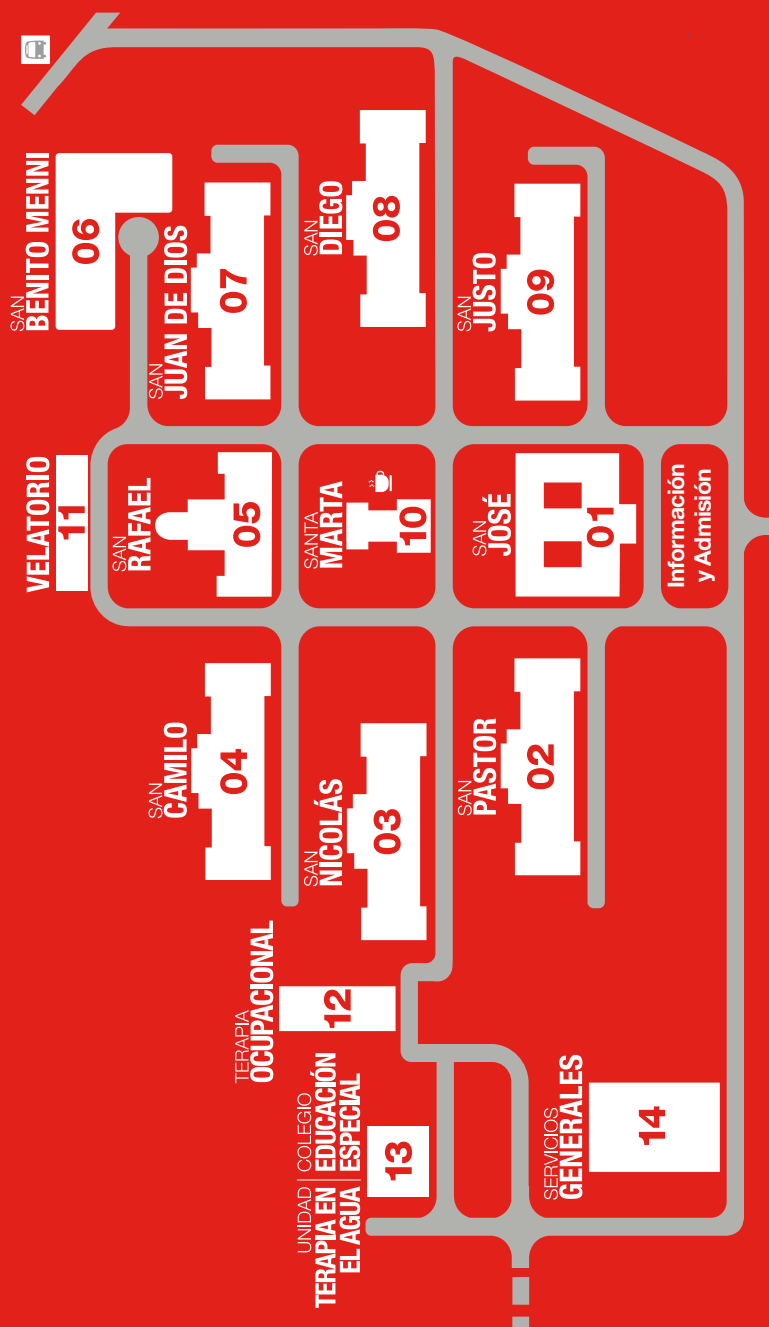
10 SANTA MARTA ☕

11 VELATORIO

12 TERAPIA OCUPACIONAL

13 UNIDAD TERAPIA EN EL AGUA / COLEGIO
EDUCACIÓN ESPECIAL

14 SERVICIOS GENERALES



HAZTE BIENHECHOR

DE SAN JUAN DE DIOS



C/ Pinar de San José, 98 - 28054 Madrid
Teléfonos: 91 508 01 40/41/42. Fax: 91 508 37 60.
E-mail: hospitalfundacionsanjose.info@sjd.es

Nombre y apellido o Razón Social:

NIF/CIF:

Dirección:

Población: Código Postal:

Teléfono E-mail:

Quiero contribuir a la Fundación Instituto San José como bienhechor con una aportación de

☐ 6€ ☐ 15€ ☐ 60€ ☐ Otra

☐ Cada mes ☐ Cada trimestre ☐ Cada año ☐ Aportación única

☐ Domiciliando mis recibos en mi cuenta/ Autorizo al Banco o Caja Fecha:

IBAN

E S Firma:

☐ Transferencia bancaria a : La Caixa - ES76 2100 1928 1802 0019 4317 (Necesitamos que nos remita el comprobante para poderle enviar el recibo correspondiente)

Para entregar en el propio hospital, consulte información o remita por correo a la dirección que figura en este Boletín.
Este donativo desgrava en su declaración de la Renta. Pida su recibo.

Sus datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de la Fundación Instituto San José de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y la Ley Orgánica de Protección de Datos para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Si no desean recibir correos de nuestra empresa, por favor, envíenos un correo a hospitalfundacionsanjose.info@sjd.es manifestando tal deseo. Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a la dirección anterior, así como su derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, nº6, 28001 Madrid, www.agpd.es).

Fundación
Instituto
San José



Hermanos de San Juan de Dios

Pinar de San José, 98 · 28054 Madrid
(Acceso de vehículos por Avenida de la Hospitalidad,
acceso peatonal por Ctra. Barrio de la Fortuna, 21)

Teléfonos

91 508 01 40/41/42

Fax

91 508 37 60

Mail

hospitalfundacionsanjose.info@sjd.es

Facebook

www.facebook.com/fundacion.instituto.sanjose

Twitter

https://twitter.com/FISJ_Madrid

Linkedin

<https://www.linkedin.com/company/fundacion-instituto-san-jose>

www.fundacioninstitutosanjose.com



YouTube

